



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.122.-

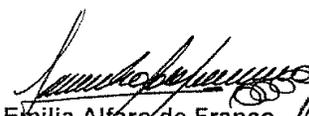
Asunción, 12 de mayo de 2017

Señor
Mario Anibal Ferreiro Sanabria, intendente
Municipalidad de Asunción

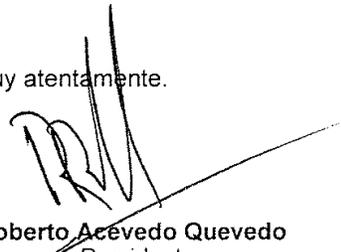
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.531, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SOBRE EL VERTEDERO DE CATEURA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de abril del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.531.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SOBRE EL
VERTEDERO DE CATEURA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar Informe a la Municipalidad de Asunción sobre:

1. El estado del proyecto de la planta de reciclado de residuos sólidos para el Vertedero de Cateura, prevista para que se constituya una Planta de Transferencia (en Cateura) desde donde partirán tales residuos al sitio de disposición final, proyecto aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación (STP) en el año 2011, si será ejecutado o no. En caso negativo qué proyecto tiene la Municipalidad para resolver el problema de los residuos sólidos de Asunción, teniendo en cuenta la importancia de un reciclado previo en la propia Cateura, con participación de los centenares de recicladores, popularmente conocidos como gancheros, que viven de tal actividad. Cuál es su costo, de dónde provendrán los fondos y cuál es su plazo de financiamiento.
2. Remitir copia del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Área Metropolitana de Asunción y Acciones Complementarias, publicado en noviembre de 2014, en formato digital e impreso.
3. Remitir copia del Mensaje N° 285/17 SG de la I.M, de la Resolución N° 278/2017 I., que veta varios artículos de la Resolución JM/N° 2.890/17, referente a la minuta ME/N° 4.257/17 del Concejal Julio Ullón, con todos sus antecedentes y anexos, incluyendo la resolución JM/N° 2.890/17 in extenso, así como la minuta ME/N° 4.257/17 in extenso también.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

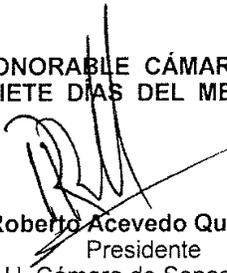
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores